

Expediente del aspirante HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS

ÍNDICE

	Pág.
a) Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.....	3
b) Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho X 4cm de alto.....	5
c) Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.....	6
d) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.....	7
e) Constancia original de colegiado activo, en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación	8
f) Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.....	9
g.1) Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el aspirante se encuentra en el pleno goce de sus derechos políticos.....	10
g.2) Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el aspirante no se encuentra afiliado a ningún partido político.....	11
h) Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.....	12
i) Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.....	13
j) Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.....	14
k) Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.....	15
l) Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.....	17
m.1) Constancia original de carencia de antecedentes penales.....	21
m.2) Constancia original de carencia de antecedentes policíacos.....	22

n) Declaración jurada en acta notarial donde conste que el aspirante no esta comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.....	23
o) Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.....	24
p) Currículum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentación acreditativos.....	25
q) Plan de trabajo a desarrollar como Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, m en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.....	55
r) Título de Doctorado, de Maestría, de Licenciatura, Abogado y Notario.....	63
s) Constancias de Docencia Universitaria.....	69
t) Constancias de participación en eventos académicos y reconocimientos como conferencista.....	73
u) Constancias de Reconocimientos de tipo académicos.....	84
v) Constancias de acreditamiento del ejercicio profesional.....	87
w) Constancia de experiencia en materia de justicia penal como coordinador.....	88
x) Constancia de experiencia administrativa.....	89
y) Constancia de méritos de proyección humana.....	90

a) Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELLO DE RECIBIDO ▲

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres:	Hugo Enrique
Apellidos:	Cabrera Navas.
Documento personal de identificación:	2603 90836 0101
Correo electrónico para recibir notificaciones:	bugatecabreranavas@gmail.com.
Teléfono:	2253 8928
Celular:	30027018

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias íntegras legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 92



Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha:

Guatemala 17 de Mayo de 2024

FIRMA

**b) Fotografia reciente tamaño 3cm de ancho X
4 cm de alto.**

Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444



Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444



[Handwritten signature]

c) Original de la certificacion de la partida de nacimiento.



Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en la partida 7203, folio 188 del libro 408 A, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Hugo Enrique , Cabrera Navas -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito



2603908360101

Documento de Identificación

Dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- María Espectación , Navas -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Pueblo Nuevo Viñas Santa Rosa

Lugar de Origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Francisco , Cabrera Boteo -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Cuilapa, Santa Rosa

Lugar de Origen



6

Observaciones

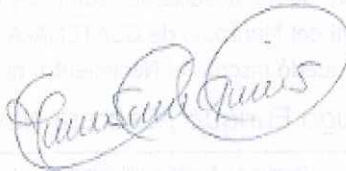
"A" El inscrito contajo matrimonio con Jacqueline Samira Velasquez Hernández el 1 de Septiembre de 1,995. Ver Tomo 381 folio 389 de Matrimonios Notariales. Guatemala 27 de Octubre de 1,995.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 01/12/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2603908360101.

Extendida el día dos de mayo de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día dos de mayo del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

d) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.

**e) Constancia original de colegiado (a) activo
(a) en el colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala.**



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 15444

Desde el: 07/12/2011, con cuotas canceladas al 30/06/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 30/09/2024



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 175084_2024, emitida el: 30/04/2024

8

**f) Constancia original de no haber sido sancio
-nado por el Tribunal de Honor del colegio
de Abogados y Notarios de Guatemala.**



**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** COLEGIADO No: 15,444 no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el tres de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva



g.1) Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el aspirante se encuentra en el pleno goce de sus derechos políticos.



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 13204421 a nombre de: HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS con documento personal de identificación número: 2603908360101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 30 de Abril del año 2024.

Firmado digitalmente por: AURA
VIOLETA GONZALEZ AJCA
Fecha: 30/04/2024 11:38:47
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA
MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 30/04/2024 11:38:47
Razón: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 30/04/2024 11:38:47
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 826f888-1bbc-a55-77e8-63a0ebdcd10

g.2) Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el aspirante no se encuentra afiliado a ningún partido político.



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 13204421 a nombre de: HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS con documento personal de identificación número: 2603908360101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 2 de Mayo del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 02/05/2024 08:11:06
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 02/05/2024 08:11:06
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 02/05/2024 08:11:06
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: bb455b7-f5c8-76d3-721e-476efccc8e

h) Constancia transitoria de inexistencia de reclamacion de cargos extendida por la Contraloria General de Cuentas.

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 24754412

NOMBRE: HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS

CUI: 2603908360101



La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 22 días del mes de Marzo de 2024.

721757-JDEIHC--925071

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

12

i) Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduria de los Derechos Humanos.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-179-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Hugo Enrique Cabrera Navas

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Hugo Enrique Cabrera Navas**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2603908360101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, martes 30 de abril de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"



Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.

j) Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.



No. 103-2024

SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Hugo Enrique Cabrera Navas**, colegiado **15444** y NIT **24754412**, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Lidia Yajaira Amara Martínez Herrera
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad



Revisado por: Juan López y Maritza Escobar

14



+(502) 2323-4646 ext 1332



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt

k) Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado.



**EL (LA) INFRASCrito (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL**



Código de validación:
AGP-2024-DBH0
<https://sefi.oj.gob.gt/>



CONREN/1732-2024/G/ASANCHEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, colegiado quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (15444), clave C guion mil trescientos setenta y ocho (C-1378), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el veinte de febrero de dos mil doce (20-02-2012), según registro dieciseis mil ochocientos noventa (16890), folio nueve mil novecientos setenta y cuatro (9974), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:-----

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	19/02/2014	27/02/2014	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL CATORCE , en el Diario de Centroamérica.
2	26/05/2014	08/08/2014	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTISEIS de MAYO de DOS MIL CATORCE , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones :En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese período de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, treinta de abril de dos mil veinticuatro .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-136382498727.-

459732





GUATEMALA, C.A.



CONREN/1732-2024/G/ASANCHEZ

[Handwritten signature]

Licda LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS
SUBDIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
6d6ea0bcfa42a7098e825f6e15c8c5c2

[Handwritten signature]



Generado por: LJURIZAR
Fecha: 30/04/2024 11:15:41

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
PBX: 22904444 EXT. 7212



Firmado por
ORGANISMO
JUDICIAL
Razón: Sistem
Electrónico de
Firmas
Ubicación:
<https://www.seoj.gob.gt>

459733

l) Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el organo disciplinario en las instituciones publicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.

Guatemala 14 de mayo de 2024

A quien interese:

El infrascrito **Coordinador de Programas de Posgrado** Región 1 de la Universidad Regional de Guatemala,

HACE CONSTAR:


Que, de conformidad con los registros internos de esta casa de estudios superiores, el Doctor **Hugo Enrique Cabrera Navas**, aparece **registrado(a)** como **docente** de la Universidad Regional de Guatemala, y ha impartido docencia conforme los datos siguientes:

- **Ciclo lectivo:** 2023 y 2024
- **Programa de Posgrado:**
 - Maestría en Gestión Pública con énfasis en Derecho
 - Doctorado en Derecho Constitucional
- **Semestre:** Primero, Segundo y Tercero
- **Modalidad de cursos:** Virtual
- **Curso(s) que impartió:**
 - Políticas Públicas y Derecho
 - Seminario de elaboración de proyectos de investigación
 - Funciones del Tribunal Constitucional en un Estado de Derecho

No habiendo más que hacer constar, y para los usos legales que al interesado(a) convengan, se extiende la presente.


Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Coordinador de Programas de Posgrado
Región 1
Universidad Regional de Guatemala




Firmado digitalmente por
LUIS FELIPE LEPE
MONTERROSO / Num:8233
Fecha: 2024.05.14 12:41:50
-06'00'

www.uregional.edu.gt
Avenida Las América, 20-84, zona 13, Ciudad de Guatemala
Tel. (502) 3766-6651.




En la ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil veinticuatro; Yo, **Mario Alejandro Farfán Hernández** en mi oficina profesional ubicada en la Décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, soy requerido por el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos tres espacio noventa mil ochocientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2603 90836 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala, con residencia en la décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, del Municipio Guatemala y Departamento de Guatemala. El requirente me asegura ser de las generales indicadas, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; y quien requiere mis oficios notariales con el objeto de hacer constar en acta notarial la **DECLARACION JURADA**, para cuyo efecto se procede de la siguiente manera.

PRIMERO: Declara el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** bajo solemne juramento de Ley y quedando enterado de la pena relativa al delito de perjurio, ser de los datos anteriormente consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles. **SEGUNDO:** Manifiesta el señor HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS, que no le aparece Sanción disciplinaria alguna en su función como docente de posgrado en la Universidad Regional de Guatemala de Guatemala, y que por parte del Decano de la Facultad de Derecho de esa universidad **LUIS FELIPE LEPE MONTERROSO**, se le manifestó al declarante que no pueden extenderle una constancia de dicho extremo porque desconoce quien es la persona que podría emitirla, de tal cuenta el requirente deja constancia de dichos extremos a

sabiendas de los alcances de esta declaración. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha al principio consignados, quince minutos después de su inicio, quedando contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en su anverso y reverso, a la que adhiero los timbres de ley, un fiscal de cincuenta centavos y un timbre notarial de diez quetzales respectivos, habiendo leído el contenido del presente instrumento al señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** quien enterado de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma juntamente con el infrascrito Notario autorizante, que de todo lo expuesto, **DOY FE.**

F)

Ante mí:


Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



No. 215-2024

LA INFRASCRIPTA TESORERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CERTIFICA:

Que el Licenciado **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, ha laborado en esta Facultad en los periodos siguientes:

- **Del 03 al 31 de diciembre del 2012 como CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES, e impartió el curso de: DERECHO PROCESAL PENAL II**
- **Del 17 de enero al 30 de junio del 2013 como PROFESOR INTERINO, e impartió el curso de: LOGICA JURIDICA**
- **Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2013 como PROFESOR INTERINO, e impartió el curso de: DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA**
- **Del 01 de enero al 30 de junio del 2014 como PROFESOR INTERINO, e impartió el curso de: CURSO DE LOGICA JURIDICA (Sección Antigua)**
- **Del 31 de julio al 31 de diciembre del 2014 como PROFESOR INTERINO, e impartió el curso de: CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II**
- **Del 02 al 31 de diciembre del 2016, del 01 al 30 de junio del 2017 como CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES e impartió el curso de: CURSO DE DERECHO PROCESAL PENAL I Y II**
- **Del 10 de julio del 2017 hasta el 30 de junio del 2020, como PROFESOR INTERINO, e impartió el curso de: CURSO DE DERECHO PENAL I Y II.**

Y para los usos legales que al interesado convenga, se le extiende la presente certificación, en una hoja de papel membretada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la ciudad de Guatemala a los trece días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Maira Janeth Salguero Barahona
TESORERA



Reg. Personal





REF. SECA 04-045-2024

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. -----

HACE CONSTAR:

Que en los registros de esta Unidad Académica, **NO** le aparece Sanción Disciplinaria alguna, al Licenciado **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Único de Identificación -CUI- 2603 90836 0101 y Registro de Personal 20130121.-----

Y, para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente, a los carorce días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor
Secretario Académico

.ov

20

m.1) Constancia original de carencia de antecedentes penales.



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2024-5399130

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
HUGO ENRIQUE	CABRERA	NAVAS

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2603 90836 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 13/05/2024
 Vigencia: Válida hasta 12/11/2024
 Fecha de Nacimiento: 16/10/1975
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
gg0f3QNaXoSUnr5HsBeBqA==

Operador: OSAC
B7EA40DB46D4604A1647DB1507B74A96

Llave: 20240501065951

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oi.gob.gt>

Solicitud No.S2024-5556106
Solicitante: HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.05.13
08:58:51 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oi.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 13 de mayo del 2024

***** Ultima línea *****

21

m.2) Constancia original de carencia de antecedentes policíacos.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
eYnGUHSVX

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: HUGO ENRIQUE

Apellidos: CABRERA NAVAS

CUI: 2603908360101



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 10 de mayo del año 2024.



[Handwritten signature]
 SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
 JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
 POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 10/11/2024



Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
 Razón: Certificación de Antecedentes Policiales.
 Fecha: 10/05/2024; 13:49.

— Limite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página -- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: eYnGUHSVX

e Y n G U H S V X

22

n) Declaracion jurada en acta notarial donde conste que el aspirante no esta comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Publicos.



En la ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, siendo las nueve horas con cinco minutos del día diez de mayo de dos mil veinticuatro; Yo, **Mario Alejandro Farfán Hernández** en mi oficina profesional ubicada en la Décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, soy requerido por el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos tres espacio noventa mil ochocientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2603 90836 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala, con residencia en la décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, del Municipio Guatemala y Departamento de Guatemala. El requirente me asegura ser de las generales indicadas, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; y quien requiere mis oficios notariales con el objeto de hacer constar en acta notarial la **DECLARACION JURADA**, para cuyo efecto se procede de la siguiente manera. **PRIMERO:** Declara el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** bajo solemne juramento de Ley y quedando enterado de la pena relativa al delito de perjurio, ser de los datos anteriormente consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles. **SEGUNDO:** Manifiesta el señor HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS, que no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala;. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha al principio consignados, quince minutos después de su inicio, quedando contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en

su anverso y reverso, a la que adhiero los timbres de ley, un fiscal de cincuenta centavos y un timbre notarial de diez quetzales respectivos, habiendo leído el contenido del presente instrumento al señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** quien enterado de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma juntamente con el infrascrito Notario autorizante, que de todo lo expuesto, **DOY FE.**

F)



Ante mí:



Lic. María Alejandra Farfán Arzú
Abogada y Notaria

o) Declaracion jurada en acta notarial para hacer constar que el aspirante no es conyuge o tiene relacion de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comision de Postulacion y de no ocupar cargos diligenciales en partidos politicos, comites pro formacion de partidos politicos o comites civicos.

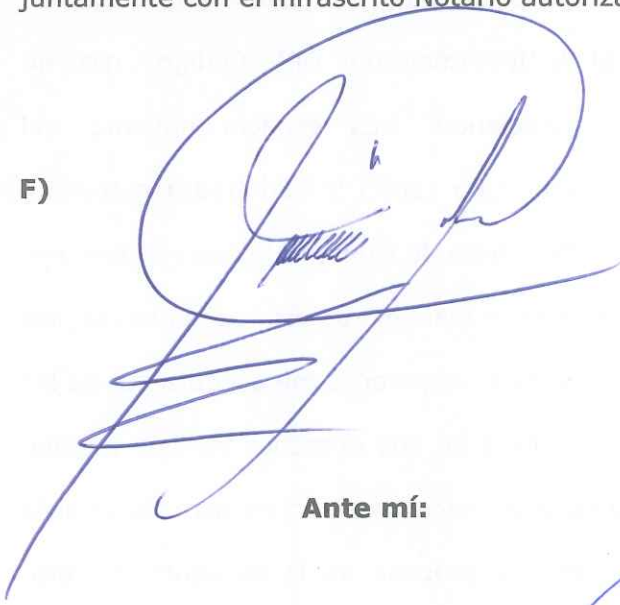


En la ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro; Yo, **Mario Alejandro Farfán Hernández** en mi oficina profesional ubicada en la Décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, soy requerido por el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos tres espacio noventa mil ochocientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2603 90836 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala, con residencia en la décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, del Municipio Guatemala y Departamento de Guatemala. El requirente me asegura ser de las generales indicadas, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; y quien requiere mis oficios notariales con el objeto de hacer constar en acta notarial la **DECLARACION JURADA**, para cuyo efecto se procede de la siguiente manera.

PRIMERO: Declara el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** bajo solemne juramento de Ley y quedando enterado de la pena relativa al delito de perjurio, ser de los datos anteriormente consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles. **SEGUNDO:** Manifiesta el señor HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS, **que no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y que no ha ocupado, ni ocupa cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha al principio consignados, quince minutos después de su inicio, quedando

contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en su anverso y reverso, a la que adhiero los timbres de ley, un fiscal de cincuenta centavos y un timbre notarial de diez quetzales respectivos, habiendo leído el contenido del presente instrumento al señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** quien enterado de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma juntamente con el infrascrito Notario autorizante, que de todo lo expuesto, **DOY FE.**

F)



Ante mí:



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

p) Curriculum vitae segun la guia para la elaboracion que apruebe la Comision y documentos acreditativos.

1. DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos completos: Hugo Enrique Cabrera Navas

Edad: 48

Profesión: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

Nacionalidad: guatemalteco

Estado Civil: Casado

Número de colegiado: 15444

Años de ejercicio profesional: 12 años y cinco meses.

No. de Documento Personal de Identificación y lugar de expedición: 2603 90836 0101, extendido en departamento de Guatemala.

Lugar para notificar: 10 avenida 11-64 zona 1 ciudad Capital; teléfono 30027018 y dirección de correo electrónico bufetecabreranavas@gmail.com

2. ASPECTOS ACADÉMICOS

Títulos académicos

- a) Grado Académico: Doctorado en Derecho Constitucional. Escuela de Estudios de Postgrados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Regional. Año: 2023.
- b) Grado Académico: Maestría en Derecho Penal. Escuela de Estudios de Postgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Año: 2020.

Docencia universitaria

a) UNIVERSIDAD REGIONAL DE GUATEMALA

Docente universitario de Posgrado en el Doctorado EN DERECHO CONSTITUCIONAL.

Impartiendo el curso: Funciones del Tribunal Constitucional en un Estado de Derecho.

Docente universitario de Posgrado en la Maestría en Gestión Pública con Énfasis en Derecho.

Impartiendo los cursos: Seminario de Elaboración de Proyectos de Investigación.
Políticas Públicas y Derecho.

Del mes de enero del año 2023 al mes de mayo 2024.

b) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Docente universitario del nivel de licenciatura en la Facultad de Derecho. Impartiendo el curso: Funciones del Tribunal Constitucional en un Estado de Derecho.

Impartiendo los cursos: Derecho Procesal Penal II
Lógica Jurídica
Derechos Humanos en Guatemala.
Derecho Internacional Público.
Derecho Procesal Penal I
Derecho Penal I
Derecho Penal II.

Del mes de diciembre del año 2012 al mes de junio del año 2020.

Participación en eventos académicos

- a) Conferencista en el diplomado de derecho penal y procesal penal con el tema "Intimidación, acusación y ofrecimientos de medios de prueba". Agosto 2019.
- b) Conferencista en el diplomado de derechos humanos con el tema "Tratados y convenios internacionales de derechos humanos aplicados en Guatemala". Octubre 2022
- c) Conferencista en diplomado de Derecho Constitucional "leyes fundamentales que definen un Estado". Mayo 2023.

Reconocimientos de tipo académico

- a) Distinción CUMA LAUDE en la maestría de Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Reconocimiento de aprobado con Mención Especial en la segunda fase del examen técnico profesional de la licenciatura de Ciencias Jurídicas y Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- c) Reconocimiento por encomiable labor en favor de los Derechos Humanos, que privilegia la justicia y dignidad en el país otorgado por la Presidencia del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- d) Reconocimiento por Obra Social otorgado por el COCODE de la colonia de las Arcadias del municipio de San Juan Sacatepéquez de Guatemala.

3. ASPECTOS PROFESIONALES

Experiencia Penal

- a) Ejercicio profesional privado, Abogado y Notario, litigio en materia penal y otras ramas del derecho.
Enero, 2012 a la presente fecha.

Experiencia Administrativa

- a) Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
Puesto: asesor del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
Del 1 de septiembre del 2022 al 30 de noviembre de 2022.
- b) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Puesto: asesor de despacho Ministerial.
Jefe inmediato superior: Ministro José Ángel López
16 de Julio del 2020 al 31 de diciembre de 2020.

- c) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Puesto: Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
Jefe inmediato: ministro José Ángel López
20 de febrero del 2020 al 24 de junio de 2020

- d) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Puesto: Representante suplente de la coordinación ejecutiva de la Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno -AMSCLAE-
Jefe inmediato: ministro José Ángel López
20 de febrero del 2020 al 24 de junio de 2020

- e) Coordinador en materia de justicia penal, de los abogados que se ocupan de la defensa de los derechos de los adolescentes y jóvenes beneficiados de la Asociación Civil para la Sensibilización Social.
Puesto: COORDINADOR EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL
Jefe inmediato: Representante legal y Presidente de Junta Directiva
De febrero del 2015 al noviembre de 2019.

- f) Director Ejecutivo de la Asociación Civil para la Sensibilización Social.
Puesto: DIRECTOR EJECUTIVO.
Jefe inmediato: Representante legal y Presidente de Junta Directiva.
De diciembre del 2019 a la presente fecha.

4. ASPECTOS Y PROYECCIÓN HUMANA

- a) Presidente y representante legal de la Asociación Civil para la Sensibilización Social durante los años 2013 y 2014.
- b) Reconocimiento de la Presidencia del Mecanismo de Prevención de la Tortura.
- c) Miembro honorífico de la Asociación Civil no lucrativa un Pie Fuera, en apoyo al programa "Hilos Dorados", desde el 1 de noviembre del 2018 a la fecha.

Una de veintisiete
(1/27)

UNIVERSIDAD
REGIONAL
DE GUATEMALA

La Universidad Regional
de Guatemala

Por cuanto:

Hugo Enrique Cabrera Navas

ha cumplido los requisitos establecidos en la normativa
universitaria para optar al grado académico de

Doctor en Derecho
Constitucional

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

Por tanto:

le expide el presente Diploma que le acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
con los honores, preeminencias y obligaciones debidos.

Dado en la República de Guatemala,
a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés



[Signature]

Decana



Rector

[Signature]

Secretario



UNIVERSIDAD REGIONAL DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
www.urregional.edu.gt/graduados
registroycontrolacademico@urregional.edu.gt

No. De Carné: 21120003
 CUI: 2603-90836-0101
 Código de Registro: D-2023-R1-100-002
 Fecha: Febrero 07, 2024
 TÍTULO REGISTRADO

Firma Director:





CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA
Comisión Central de Cuentas
 REGISTRO

SERIE "A" 791459

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE
 PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB www.contraloria.gob.gt



Razón de Pago		SAT	
Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario		Sistema de Administración Tributaria	
NTI	24754412	Fecha de pago	05/01/2024
Nombre	HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS	No. del formulario SAT-7190	718041242565383
Universidad	Universidad Regional de Guatemala	Monto	Q100.00
Tipo de Título	Título de Doctorado		
Nombre del Título	Doctor en Derecho Constitucional		
Válido al encontrarse adherido al título que corresponde e impreso en el mismo.			

dos de Veintisiete
(2/27)

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El licenciado

Hugo Enrique Cabrera Navas

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Maestro en Derecho Penal

en el grado académico de Maestría.

Por tanto:

Expide el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

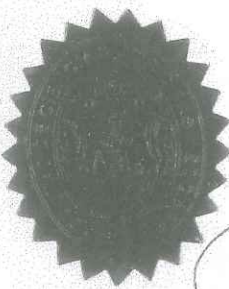
con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

"Id y enseñad a todos"

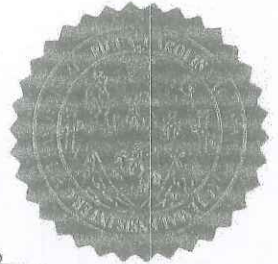


Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario




Decano


Rector




Secretario de la Universidad




Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

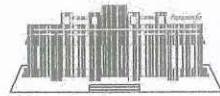
Firmado digitalmente por **SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL** Fecha: 18/04/2022 7:59:14 a. m.



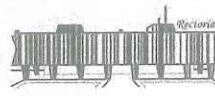
Firmado digitalmente por **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS** Fecha: 29/04/2022 12:40:57 a. m.





Firmado digitalmente por **MARIANA ISABEL JUAREZ CHEGUEN** Fecha: 29/04/2022 3:49:47 a. m.



Firmado digitalmente por **GUSTAVO ENRIQUE TARACENA GIL** Fecha: 25/05/2022 6:59:27 p. m.



Firmado digitalmente por **PABLO ERNESTO OLIVA SOTO** Fecha: 27/05/2022 5:20:44 p. m.

Razón de Pago			
Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario			
NIT	24764412	Fecha de pago	17/11/2023
Nombre	HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS	No. del formulario SAT-7190	719040800932770
Universidad	Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC	Monto	Q100.00
Tipo de Título	Título de Maestría		
Nombre del Título	Maestría en derecho penal		
Válido al encontrarse adherido al título que corresponda o impreso en el mismo.			

CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

SERIE "A" 782946

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO CONSULTE A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.COMFENALCO.GU




1100837

Tres y veintisiete
(3/27)

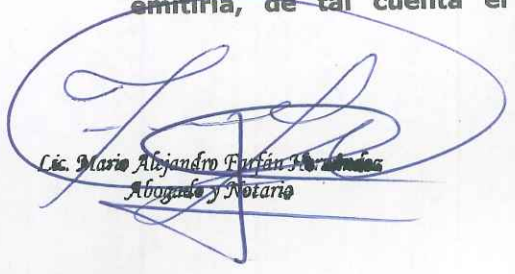


Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



En la ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil veinticuatro; Yo, **Mario Alejandro Farfán Hernández** en mi oficina profesional ubicada en la Décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, soy requerido por el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos tres espacio noventa mil ochocientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2603 90836 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala, con residencia en la décima avenida once guion sesenta y cuatro de la zona uno de esta ciudad capital, del Municipio Guatemala y Departamento de Guatemala. El requirente me asegura ser de las generales indicadas, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; y quien requiere mis oficios notariales con el objeto de hacer constar en acta notarial la **DECLARACION JURADA**, para cuyo efecto se procede de la siguiente manera.

PRIMERO: Declara el señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** bajo solemne juramento de Ley y quedando enterado de la pena relativa al delito de perjurio, ser de los datos anteriormente consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles. **SEGUNDO:** Manifiesta el señor HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS, que no le aparece Sanción disciplinaria alguna en su función como docente de posgrado en la Universidad Regional de Guatemala de Guatemala, y que por parte del Decano de la Facultad de Derecho de esa universidad LUIS FELIPE LEPE MONTERROSO, se le manifestó al declarante que no pueden extenderle una constancia de dicho extremo porque desconoce quien es la persona que podría emitirla, de tal cuenta el requirente deja constancia de dichos extremos a


Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

sabiendas de los alcances de esta declaración. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha al principio consignados, quince minutos después de su inicio, quedando contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa en su anverso y reverso, a la que adhiero los timbres de ley, un fiscal de cincuenta centavos y un timbre notarial de diez quetzales respectivos, habiendo leído el contenido del presente instrumento al señor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS** quien enterado de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma juntamente con el infrascrito Notario autorizante, que de todo lo expuesto, **DOY FE.**

F)

Ante mí:

Lic. Mario Alejandro Fasán Hernández
Abogado y Notario

Cuatro de Veintisiete (4/27)

Guatemala 14 de mayo de 2024

A quien interese:

El infrascrito Coordinador de Programas de Posgrado Región 1 de la Universidad Regional de Guatemala,

HACE CONSTAR:

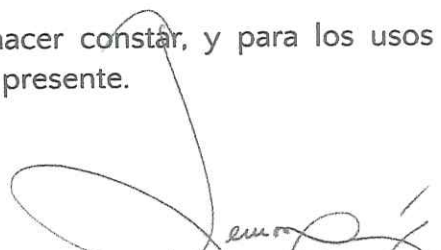
Que, de conformidad con los registros internos de esta casa de estudios superiores, el Doctor Hugo Enrique Cabrera Navas, aparece registrado(a) como docente de la Universidad Regional de Guatemala, y ha impartido docencia conforme los datos siguientes:

- Ciclo lectivo: 2023 y 2024
- Programa de Posgrado:
 - Maestría en Gestión Pública con énfasis en Derecho
 - Doctorado en Derecho Constitucional
- Semestre: Primero, Segundo y Tercero
- Modalidad de cursos: Virtual
- Curso(s) que impartió:
 - Políticas Públicas y Derecho
 - Seminario de elaboración de proyectos de investigación
 - Funciones del Tribunal Constitucional en un Estado de Derecho



Lic. Mario Alejandro Ferrán Hernández Abogado y Notario

No habiendo más que hacer constar, y para los usos legales que al interesado(a) convengan, se extiende la presente.


Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
 Coordinador de Programas de Posgrado
 Región 1
 Universidad Regional de Guatemala



Firmado digitalmente por LUIS FELIPE LEPE MONTERROSO / Num:8233 Fecha: 2024.05.14 12:41:50 -06'00'

www.uregional.edu.gt
Avenida Las América, 20-84, zona 13, Ciudad de Guatemala
Tel. (502) 3766-6651.


Lic. Mario Alejandro Ferrán Hernández
Abogado y Notario



No. 215-2024

LA INFRASCRIPTA TESORERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CERTIFICA:

Que el Licenciado **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, ha laborado en esta Facultad en los periodos siguientes:

- Del 03 al 31 de diciembre del 2012 como **CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES**, e impartió el curso de: **DERECHO PROCESAL PENAL II**
- Del 17 de enero al 30 de junio del 2013 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **LOGICA JURIDICA**
- Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2013 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA**
- Del 01 de enero al 30 de junio del 2014 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **CURSO DE LOGICA JURIDICA (Sección Antigua)**
- Del 31 de julio al 31 de diciembre del 2014 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II**
- Del 02 al 31 de diciembre del 2016, del 01 al 30 de junio del 2017 como **CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES** e impartió el curso de: **CURSO DE DERECHO PROCESAL PENAL I Y II**
- Del 10 de julio del 2017 hasta el 30 de junio del 2020, como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **CURSO DE DERECHO PENAL I Y II.**

Y para los usos legales que al interesado convenga, se le extiende la presente certificación, en una hoja de papel membretada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la ciudad de Guatemala a los trece días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. **Maira Janeth Saiguero Barahona**
TESORERA

Reg. Personal



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

Seis de Veintisiete
(6/27)



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"Id y enseñad a todos"

REF. SECA 04-045-2024

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. -----

HACE CONSTAR:

Que en los registros de esta Unidad Académica, NO le aparece Sanción Disciplinaria alguna, al Licenciado **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Único de Identificación -CUI- 2603 90836 0101 y Registro de Personal 20130121.-----



Y, para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente, a los carorze días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. **Wilfredo Elú Ramos Leonor**
Secretario Académico



.ov

Lic. **Mario Alejandro Farfán Hernández**
Abogado y Notario

Siete de Veintisiete
(7/27)



Asociación de Profesionales del Derecho
de San Juan Sacatepéquez
ADEPRODE

[Handwritten Signature]
Lic. Mario Alejandro Farfan Hernández
Abogado y Notario

Otorga el presente
Reconocimiento a
Lic. HUGO CABRERA

**POR SU PARTICIPACIÓN COMO CONFERENCISTA EN EL
DIPLOMADO DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL CON EL TEMA
INTIMACION, ACUSACION Y OFRECIMIENTO DE MEDIOS DEPRUEBA.**

San Juan Sacatepéquez, Guatemala, 22 de agosto 2019

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE



[Handwritten Signature]

Dr. Carlos ~~El~~ ~~Prove~~ Culajay Chacab ~~h~~ ~~icda~~. Edna Marleny Chuquiej Sactie
SECRETARIA





LA ALIANZA DE PROFESIONALES DE
GUATEMALA OTROGA EL PRESENTE


RECONOCIMIENTO

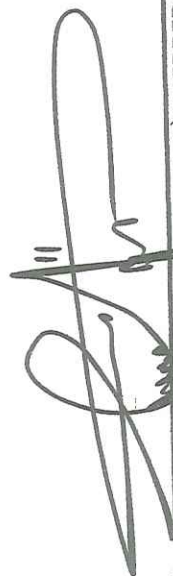
A

Hugo Enrique Cabrera Navas

POR SU EXCELENTE LABOR COMO CONFERENCISTA EN EL DIPLOMADO DE
"TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS
APLICADOS EN GUATEMALA"

CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, 14 DE OCTUBRE 2022


Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario


CARLOS EDUARDO GARCIA HERRERA
PRESIDENTE



odos + veintiseis
(8/27)



~~Nueve de Treinta y tres~~
 (9/33)
 nueve de veintisiete
 (9/27)

El Infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

CERTIFICA:

Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Examen Privado de Tesis, de la Maestría en Derecho Penal, del Lic. Hugo Enrique Cabrera Navas, en la cual consta que sustentó y aprobó el examen, **en el Acta No. 6-2020 de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, habiéndolo APROBADO con distinción CUMA LAUDE.**-----



Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-----

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
 Abogado y Notario

Jacqueline López
 Secretaria



Diez y Veintisiete
(10/27)



LA INFRASCrita SECRETARIA DE EXAMENES TECNICO
PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,


CERTIFICA:

Que ha tenido a la vista las actas de exámenes del (la) Bachiller: **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, en las cuales consta que sustentó y aprobó las dos fases de su Examen Técnico Profesional así: En acta de fecha quince de noviembre de dos mil diez, sustentó la PRIMERA FASE, obteniendo la calificación de sesenta y siete (67) puntos, equivalente a APROBADO. Y en fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, sustentó la SEGUNDA FASE, obteniendo la calificación de setenta (70) puntos, equivalente ha APROBADO CON MENCIÓN ESPECIAL. Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de octubre de dos mil once.---




Zuri Maidé Gutiérrez Zambrano
Secretaria

Vo.Bo.


Licda. Carmen Díaz Dubón
Coordinadora
Exámenes Técnicos Profesionales.




Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



est
once la ventisiete
(11/27)



La Presidencia del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.


Otorga el reconocimiento a:

Lic. Hugo Enrique Cabrera Navas

Le otorga el presente, en reconocimiento de su encomiable labor en favor de los Derechos Humanos, que privilegia la justicia y Dignidad en el país, y su invaluable colaboración y compromiso en tan altos valores.

Ciudad de Guatemala, 25 de marzo del año 2022.




Dra. Gloria Margarita López Rodas.
Presidenta del Pleno de Relatores.
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura




Lic. Emanuel Molina Castañeda.
Secretario Ejecutivo.
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura


Lic. Mario Alejandro Farfán Farfán
Abogado y Notario

Doce de Ventisiete (12/27)



Mario Alejandro Farfán Estrada
Abogado y Notario

*El Cocode de la Colonia las Arcadias del
Municipio de San Juan Sacatepéquez,
Guatemala.*

Otorga la presente distinción de
**RECONOCIMIENTO
POR
OBRA SOCIAL**



A: MSc. HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS

Por su valioso aporte en alimentación y vistuario a las familias más necesitadas de la comunidad las Arcadias. En Municipio San Juan Sacatepéquez, julio 2022.

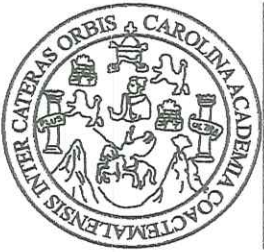
[Large, illegible signature]

**MSc. Erick Lopez
Presidente
Cocode Arcadias**



Pero esto digo: El que siembra escasamente, escasamente también segará; y el que siembra abundantemente, abundantemente también segará, que cada uno dé como propuso en su corazón, no de mala gana ni por obligación, porque Dios ama al dador alegre.

Corintios 9.6-7



Trece de veintisiete
(13/27)

BUFETE JURIDICO
Abogados y Notarios
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández

Guatemala, 05 de mayo del año 2,024

A QUIEN INTERESE:

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que el Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **2603 90836 0101**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, colegiado número 15444, desde el mes de enero del año dos mil doce (2012) a la presente fecha ha ejercido como nuestro especialista en el area penal y encargado del analisis, planificación y desarrollo de las audiencias tanto en tribunales como en el Ministerio Público.

El Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, ha demostrado ser una persona muy honorable, honrada, proactiva, con deseos de superación, educada, respetuosa, con principios morales y con una conducta intachable, siendo una persona muy seria y formal en su trabajo, muy dedicada en todas las actividades asignadas.

Por lo que no tengo ningún inconveniente en extender la siguiente constancia, esperando su fina y amable atención a la misma.

Atentamente,

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado Y Notario

Dirección 10ª avenida 11-64 Zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 2253-8928 / 5134-0399
Correo electrónico-alejandrofarfanh@gmail.com

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



Catorce de Veintisiete
(14/27)



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Guatemala, 23 de agosto de 2022.

Licenciado:
Hugo Enrique Cabrera Navas
Cel: 30027018 correo electrónico: bufetecabreranavas@gmail.com
Presente.

Estimado Lic. Cabrera:

Con un cordial y respetuoso saludo de un servidor y por medio de la Junta Directiva (2021-2023) del bicentenario Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, le deseo éxitos en sus actividades cotidianas.

Me permito comunicarle que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala en la sesión ordinaria número cuarenta y dos - dos mil veintidós (42-2022), de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, en su punto **TERCERO**, numeral siete (7), **PUNTOS VARIOS**, subnumeral siete punto uno (7.1) se resolvió:

"...7.1 **Servicios de Asesor del Tribunal de Honor.** Se propone la contratación de servicio profesionales del Licenciado: **Hugo Enrique Cabrera Navas**, para cubrir la función de asesoría que prestaba la Licenciada: Lisbeth Gabriela Esteban López. **Junta Directiva por unanimidad acuerda:** I. Aprobar la contratación por prestación de servicios profesionales del Licenciado: **Hugo Enrique Cabrera Navas**, como asesor del **Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**, devengando por la prestación de dichos servicios la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALEZ MENSUALES**, monto que se abonará con posterioridad a la presentación de informe y factura correspondiente, dicha contratación con efectos a partir del **uno de septiembre de dos mil veintidós**, cargado al Fondo Administrativo. II. Notifíquese a Gerencia General, al departamento de Contabilidad..."



Sin otro particular me suscribo de usted.



Lic. Carlos Enrique Quino Pérez
Secretario Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

0 calle 15-46 zona 15, Colonia El Maestro, Edificio de los Colegios Profesionales, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2303-7575 - Email: solicitudes@cang.org.gt
www.cang.org.gt

"Por un servicio y trato digno"

Lic. Mario Alejandro Farfán Arredondo
Abogado y Notario

Lic. Mario Alejandro Farfán Arredondo
Abogado y Notario

Quince + veintisiete
(15/27)



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES No. VISAR-820-2020

Nosotros, **JOSÉ ANGEL LÓPEZ CAMPOSECO**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencia Política, de éste domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-. Con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos setenta y nueve espacio ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve espacio mil trescientos siete (2579 84399 1307) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con las certificaciones de los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número cien (100-2020) de fecha catorce de abril de dos mil veinte; b) Acta de toma de posesión número cero ochenta guión dos mil veinte (080-2020), de fecha quince de abril de dos mil veinte; a quien en adelante se denominará indistintamente como el Ministerio o **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, nacionalidad guatemalteco, con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil seiscientos tres espacio noventa mil ochocientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2603 90836 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa por sí y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES**, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales, realizando las siguientes actividades en el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR- a solicitud del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-:

1. Asesorar en el desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica VISAR para la automatización de los procesos de certificación para importación y exportación.
2. Asesorar en la planificación, desarrollo y construcción de los nuevos laboratorios, así como en el seguimiento para el equipamiento de los mismos.
3. Asesorar en armonización de normativas en la elaboración del protocolo de admisibilidad para exportación de Melocotón Variedad Salcajá a México.
4. Asesorar en la gestión del manual de puestos de cuarentena animal y vegetal.
5. Asesorar en armonización de normativa regionales en temas relacionados a sanidad vegetal.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7035

www.maga.gob.gt

Síguenos en:



como: MAGA

Lic. Mario Alejandro Farfán S. Hernández
Abogado y Notario

Dieciséis y veintisiete
(16/27)



6. Otras actividades que les sean asignadas por la autoridad superior.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación a prestar sus Servicios Profesionales en el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR- haciendo uso de los conocimientos de la ciencia que domina; así como de la experiencia adquirida en su ejercicio.

TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir a cabalidad las normas, procedimientos y disposiciones internas del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, siendo esta entidad quien le indicará lo relativo al cumplimiento de sus términos de referencia; por lo que se entiende que la parte contratada recibirá instrucciones directas e inmediatas por parte del Ministerio. El contratado se compromete a cumplir todas las instrucciones recibidas y no podrá delegar sus actividades en otra persona sin el consentimiento previo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
2. Ejecutar los servicios y actividades propias e inherentes al presente contrato de prestación de Servicios Profesionales.
3. Presentar conforme a entrega de la factura por el monto establecido en el presente contrato juntamente con su informe respectivo.
4. EL CONTRATISTA, en virtud al contrato suscrito por un plazo definido, reconoce que su lugar de prestación de servicios será de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
5. Las mejoras en los procedimientos, los informes, opiniones y consiguientes resultados que se generen los Servicios profesionales prestados, quedarán en propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE GUATEMALA
5758702
3024
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
COSTA CECILIA
L. Mario Alejandro Farfán
Abogado

CUARTA: OIRSA pagará al **CONTRATISTA** en concepto de Servicios Profesionales, la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.147,840.00)**, con IVA INCLUIDO el cual grava dichos servicios; el referido pago se realizará de la siguiente forma: Un primer pago de trece mil cuatrocientos cuarenta quetzales (Q.13,440.00) contra entrega de un informe de actividades contractuales, cuatro pagos de veintiséis mil ochocientos ochenta quetzales (Q.26,880.00) contra entrega de un informe de actividades contractuales, y un último pago de veintiséis mil ochocientos ochenta quetzales (Q.26,880.00) contra entrega de un informe final de las actividades contractuales.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7035

[Handwritten signature]
L. Mario Alejandro Farfán
Abogado y Notario

Dieciséis de veintisiete
(17/27)

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

El pago en mención se hará con cargo a los fondos que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación dispone y son administrados por el OIRSA; específicamente de la partida presupuestaria "010208" Personal Contratado Para Asesorías y/o Consultas.

Las partes aclaramos y entendemos plenamente que OIRSA se limita única y exclusivamente a realizar los pagos de honorarios como administrador de los fondos que dispone el Ministerio y bajo la instrucción o solicitud que de este último reciba; en ese sentido no existe relación alguna entre EL CONTRATISTA y OIRSA; por lo que: a) La comunicación b) cualquier diferencia que surjan de éste contrato, deberá ser dirigida, discutida y dilucidada entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

Para el efecto ambas partes desligamos desde ya a OIRSA de cualquier reclamación. Para efectos del pago correspondiente, el CONTRATISTA presentará al Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones la factura e informe correspondiente, con el visto bueno o autorización del Viceministro, OIRSA procederá a realizar el pago solicitado y autorizado. En cualquier momento del contrato, El Ministerio a su discreción y sin necesidad de notificación previa a EL CONTRATISTA, podrá modificar la fuente de pago, cuenta a la que se realice el cargo o entidad en la que se apoye para la realización de los pagos.

QUINTA: Plazo. El plazo del siguiente contrato administrativo inicia a partir del día dieciséis de julio de dos mil veinte (16-07-2020) al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte (31-12-2020).

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá dar por rescindido este contrato por servicios profesionales, mediante notificación por escrito y sin responsabilidad alguna. Asimismo, desde ya renuncian al fuero de su domicilio y cualquier diferencia que surja, la someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala. Para el efecto EL CONTRATISTA señala como lugar para recibir notificaciones la 10ma Avenida 11-64 de la zona 1 de esta ciudad capital.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA, declara que no tiene ningún impedimento legal para suscribir este contrato, ni está contemplado en ninguna de las prohibiciones para el cumplimiento de sus términos de referencia.

En fe de lo convenido, firmamos el presente contrato por Servicios Profesionales, en la ciudad de Guatemala el día quince de julio del año dos mil veinte.



[Handwritten signature]
Licenciado José Angel López Gamposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Alimentación

[Handwritten signature]
Licenciado Hugo Enrique Gabrera Navas
Asesor VISAR

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7035

www.maga.gob.gt

Síguenos en: como MAGA

[Handwritten signature]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

[Handwritten signature]



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



Dieciocho de veintisiete
(18/27)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Registro de Nombramientos

Libro: 9 Folio: 197 Casilla: 6

Fecha de Ingreso: 26-2-2020

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 6

GUATEMALA,
26 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, inciso s) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Hugo Enrique Cabrera Navas, al cargo de Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Oscar David Bonilla Aguirre
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DEA/pvhch

Licda. Leyla Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Mario Alejandro Farfán Arandese
Abogado y Notario



Lic. Mario Alejandro Farfán Arandese
Abogado

Diecinueve de Veintiseis
(19/27)



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. AGN-45-2020

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 19 de marzo de 2020.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y nombrar a los funcionarios y empleados que conforme a la ley corresponda.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto número 133-96 del Congreso de la República de Guatemala; "LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO", establece en su artículo 3, la representación de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, correspondiendo al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, nombrar a un representante titular y un suplente en forma ad-honórem.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al Licenciado **Hugo Enrique Cabrera Navas** como **Representante Titular**, y al Ingeniero **Martín Leonardo Leal Navas**, como **Representante Suplente**, para que en representación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, integren la Coordinación Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

Artículo 2. Se deja sin efecto el Acuerdo Ministerial número AGN guion ciento treinta guion dos mil diecinueve (AGN-130-2019) de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


Lic. **Mario Alejandro Farfán Hernández**
Abogado y Notario


Oscar David Bonilla Aguirre
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Eugenio Noé
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



ACSSO

Asociación Civil para la Sensibilización Social

Acuerdo Gubernativo No. 404-2011

veinte y veintisiete
(20/27)

A QUIEN INTERESE:

Hacemos de su conocimiento que el Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **2603 90836 0101**, colegiado número 15444, Actualmente se desempeña como el **Director Ejecutivo** de la Asociación, y desarrolla actividades de manejo de personal así como la creación, planificación y ejecución de los programas sociales, dentro de los que destaca el programa denominado LA CASA DEL JOVEN,

El Doctor Hugo Enrique Cabrera Navas, ha logrado tener éxito en la creación, planificación y desarrollo del programa "LA CASA DEL JOVEN", que se encarga de atender a jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal, sumándole a sus diversas actividades, una muy buena y efectiva ejecución financiera de los programas asignados a su persona, dicho puesto de Dirección, la viene desempeñando, durante el periodo comprendido, del cinco de diciembre del dos mil diecinueve (2019) a la presente fecha.

Durante este tiempo, ha demostrado ser una persona muy humana, disciplinada, con amplios conocimientos administrativos con lo que ha conducido la ejecución de los programas de la asociación de forma muy admirable, además es una persona muy honorable, honrada, creativa, educada, respetuosa, con principios morales y éticos, además con una conducta intachable y dedicada en el trato con las personas que están bajo su dirección.

No tenemos ningún inconveniente en extender la presente constancia de **EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA**, en una hoja de papel membretada, a los diez días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

Atentamente,



[Signature]
JONATAN JOSUE OXCAL LÓPEZ.



10 Avenida 11-64 Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A. Tel.: 3002-7018
asociacionacssso2020@gmail.com

[Signature]
Lic. Mario Alejandro Farjón Hernández
Abogado y Notario





ACSSO

Asociación Civil para la Sensibilización Social

Acuerdo Gubernativo No. 404-2011

Veintuno + veintisiete
(21/27)

A QUIEN INTERESE:

Hacemos de su conocimiento que el Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **2603 90836 0101**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, colegiado número 15444, fungió como el coordinador del área penal de la asociación, dentro del programa que desarrolla la defensa penal en beneficio a jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal.

El profesional del derecho, ha ejercido la COORDINACIÓN en materia de Justicia penal, de los abogados que se ocupan de la defensa de los derechos de los adolescente y jóvenes beneficiados por parte de la asociación, FUNCION EJERCIDA, durante el periodo, del mes de febrero del año dos mil quince (2014; (2015) para el mes noviembre del dos mil diecinueve (2019).

El Doctor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, demostró ser una persona muy EXPERIMENTADA EN MATERIA PENAL, además muy honorable, honrada, pro activa, educada, respetuosa, con principios morales y con una conducta intachable y dedicada en el trato con las persona que estuvieron bajo su coordinación.

Por lo que no tengo ningún inconveniente en extender la siguiente constancia, a los siete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, esperando su fina y amable atención a la misma se extiende la presente en una hoja de papel membretada.

Atentamente



[Signature]
JONATAN JOSUE OXCAL LÓPEZ.



10 Avenida 11-64 Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A. Tel.: 3002-7018
asociacionacsso2020@gmail.com

[Signature]
Lc. Mario Alejandro Fayán Hernández
Abogado y Notario

[Handwritten mark]



Lic. Mario Alejandro Fayán Hernández
Abogado y Notario

Veintidos de Veintisiete
22/27



REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 20 de Noviembre 2013, por el (la) Notario(a) LUIS AROLDO PIEDRASANTA SOTO, se inscribe en este Registro bajo la partida número 292, folio 292, del libro 5 de Nombramientos, el nombramiento de HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA PARA LA SENSIBILIZACION SOCIAL" que podrá abreviarse "ACSSO", inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida número 333, folio(s) 333 del libro 1 de Asociaciones Civiles. Plazo del Cargo: Vence el 25/07/2014. Guatemala, 12 de Diciembre 2013. Expediente Número 512611136969. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

[Handwritten signature]



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



[Large handwritten signature]

Lic. Hosgar Manuel Parreda Rodríguez
SUB-REGISTRADOR
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Registro de las Personas Jurídicas
5ta. Avenida 10-53 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfonos PBX: 2413 - 8888 Ext. 5614 y 5615
www.mingob.gob.gt/rpj

Impreso el: 20 Dec 2013 15:03:34

[Handwritten signature]

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

veintitres de veintisiete
(23/27)



CONSTANCIA

Hago constar que el Licenciado, Abogado y Notario **Hugo Enrique Cabrera Navas**, actualmente colabora de manera desinteresada y Ad honorem en dos programas de la asociación, específicamente: en el programa denominado "HILOS DORADOS" programa que tiene como finalidad defender los derechos humanos de ancianitos del Cantón Las Huertas de la zona 24 de esta ciudad capital, así mismo en el programa denominado **CERO DESNUTRICIÓN INFANTIL**, de tal cuenta al licenciado **Hugo Enrique Cabrera Navas**, se le considera miembro honorífico desde el 1 de noviembre del 2018, por el apoyo constante en su **PROYECCIÓN HUMANA Y SOCIAL** dedicada a la Asociación y sus programas.

Además, siempre ha demostrado disposición en la participación de colaboración económica para las actividades que la asociación realiza, dando énfasis a su disposición personalista ya que contamos con su presencia en todas las actividades siendo este su mejor aporte, promoviendo el amor, respeto y solidaridad.

No habiendo más que hacer constar se extiende la presente constancia en una hoja de papel membretado tamaño carta a los veintiocho días del mes de abril del 2024.



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



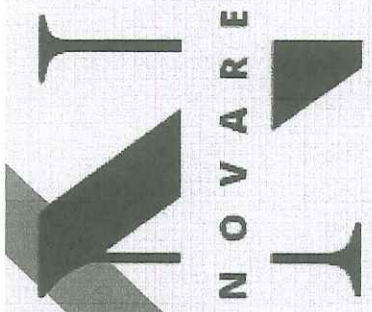
Stefani Abigail Díaz Chete
STEFANI ABIGAIL DIAZ CHETE
residente y Representante Legal

Dirección 10ª avenida 11-64 Zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 2253-8928 / 4883-0152

Mario Alejandro Farfán Hernández
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

veinticuatro de
veintisiete
(24/27)

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



Otorga este

Reconocimiento

a: Hugo Enrique Cabrera Navas

Por su participación como conferencista en el diplomado de "leyes fundamentales que definen un Estado."

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 17 de mayo 2023

[Signature]
Dr. Félix Chacón Martínez
Presidente

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



[Signature]

En la Ciudad de Guatemala, del Departamento de Guatemala, el día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, como Notario **DOY FE:** Que las veinticuatro hojas anteriores de papel especial de fotocopia, impresas la primeras tres hojas en su anverso y reverso; y las siguientes veintiún hojas impresas únicamente en su anverso son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas en mi presencia de sus originales, con la que concuerdan fiel y exactamente de su original y que reproducen: **a)** Fotocopia simple del Diploma de Doctorado en Derecho Constitucional a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por la Universidad Regional de Guatemala, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés; **b)** Fotocopia simple del Diploma de Maestría en Derecho Penal a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte; **c)** Fotocopia simple de Declaración Jurada a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, faccionada por el Notario Mario Alejandro Farfán Hernández, de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro; **d)** Fotocopia simple de Certificación de docente a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendida por la Universidad Regional de Guatemala, de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, firmada por el Doctor Luis Felipe Lepe Monterroso; **e)** Fotocopia simple de Certificación de docente a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmada por la Licenciada Maira Janeth Salguero Barahona; **f)** Fotocopia simple de Certificación de no tener sanción disciplinaria como docente a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha trece de mayo del año dos mil veinticuatro, firmada por el Licenciado Wilfred Eliu Ramos Leonor; **g)** Fotocopia simple del Diploma de Reconocimiento como conferencista a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por la Asociación de Profesionales del Derecho De San Juan Sacatepéquez -ADEPRODE-, de fecha veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, firmado por el Doctor Carlos Enrique Culajay Chacach y Licenciada Edna Marleny Chuquiej Sactic; **h)** Fotocopia simple del Diploma de Reconocimiento como conferencista a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por Alianza de Profesionales de Guatemala, de fecha Catorce de octubre del año dos mil veintidós, firmado por el Presidente Carlos Eduardo García Herrera; **i)** Fotocopia simple de Certificación de reconocimiento de distinción CUMA LAUDE a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha trece de mayo del año dos mil veintiuno, firmada por el Doctor Luis Ernesto Cáceres Rodríguez; **j)** Fotocopia simple de Certificación de reconocimiento de mención ESPECIAL a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil once, firmada por la secretaria Zuri

[Handwritten signature]



Lic. Mario Alejandro
Abogado

Maidé Gutiérrez Zambrano con el visto bueno de Licenciada Carmen Díaz Dubón Coordinadora Exámenes Técnicos Profesionales; **k)** Fotocopia simple del Diploma de Reconocimiento de su Encomiable Labor en Favor de los Derechos Humanos a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por Presidencia del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, firmado por Doctora Gloria Margarita López Rodas, Presidenta del Pleno de Relatores y Licenciando Emanuel Molina Castañeda, Secretario Ejecutivo; **l)** Fotocopia simple del Diploma de Reconocimiento por aporte de Alimentación y vestuario a familias necesitadas a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por el Cocode de la Colonia las Arcadias del Municipio de San Juan Sacatepéquez, de fecha julio del año dos mil veintidós, firmado por el Maestro Erick López Presidente de Cocode Arcadias; **m)** Fotocopia simple de carta laboral a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por Bufete Jurídico de Abogados y Notarios, de fecha cinco de mayo del año dos mil veinticuatro, firmado por el Licenciado Mario Alejandro Farfán Hernández; **n)** Fotocopia simple de Certificación laboral como Asesor de Servicios a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintidos, firmada Licenciado Carlos Enrique Quino Pérez Secretario de Junta Directiva; **o)** Fotocopia simple de Contrato laboral como Asesor de jurídico en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, de fecha quince de julio del año dos mil veinte, firmado por el Licenciado José Ángel López Camposeco, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos; **p)** Fotocopia simple del Acuerdo Gubernativo Seis de nombramiento como Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos a Hugo Enrique Cabrera Navas, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinte, firmado por el Presidente de la República de Guatemala Alejandro Eduardo Giammattei Falla; **q)** Fotocopia simple del Acuerdo Ministerial AGN guion Cuarenta y cinco guion dos mil veinte de nombramiento como Representante Titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos al Licenciado Hugo Enrique Cabrera Navas, diecinueve de marzo del año dos mil veinte, firmado por Oscar David Bonilla Aguirre Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos; **r)** Fotocopia simple de Constancia como Coordinador Ejecutivo a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por Asociación Civil para la Sensibilización Social, de fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro, firmado por Jonatan Josué Oxcal López; **s)** Fotocopia simple de Constancia como Coordinador en Materia de Justicia Penal a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por Asociación Civil para la Sensibilización Social, de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro, firmado por Jonatan Josué Oxcal López; **t)** Fotocopia simple de Certificación de nombramiento como Presidente de junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Civil para la Sensibilización Social a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por el Registro de las

gum



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández

veintisiete de veintisiete
(27/27)

Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, firmado por Licenciado Hosgar Manuel Barrera Rodríguez Subregistrador; u) Fotocopia simple de constancia de Reconocimiento por colaboración de manera desinteresada y Ad Honoren en los Programas denominas Hilos Dorados y Cero Desnutrición a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por Asociación Civil No Lucrativa Un Pie Afuera -ASUPIF-, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, firmado Stefani Abigail Díaz Chete, Presidente y Representante Legal y v) Fotocopia simple del Diploma de Reconocimiento como conferencista a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por Novare, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, firmado por Doctor Feliz Chacón Martínez y las tres presentes hojas donde se asienta la presente razón, en fe de lo cual número, sello y firma.



Por mí y ante mí:

[Handwritten signature]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

[Handwritten signature]

q) Plan de trabajo a desarrollar como Director General del Instituto de la Defensa Publica Penal, en caso de ser electo.



Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444

Plan de Trabajo para la Dirección del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala (Dr. Hugo Enrique Cabrera Navas)

En ámbito jurídico-político, el Estado de Guatemala sustentado en su cuerpo normativo constitucional, coloca a la persona y la familia como los elementos primarios a los cuales se debe y de quienes depende para su subsistencia; en tal virtud, el individuo y el Estado se encuentran colocados en un mismo plano, coordinado y complementario; el desarrollo social se sustenta y depende, indefectiblemente, del desarrollo familiar y de la persona en lo individual, siendo el objeto nuclear y objetivo del Estado, su protección a todo nivel y en todas las esferas; incluidos como fundamentales, sin lugar a discusión, los derechos de defensa, debido proceso, la vida, la salud y la libertad, entre otros. Tal y como se ha manifestado, el preámbulo de la Constitución Política de la República “contiene una declaración de principio por la que se expresan los valores que los constituyentes plasmaron en el texto, siendo además una invocación que solemniza el mandato recibido y el acto de promulgación de la carta fundamental”; en ese sentido, el elemento teleológico contenido en nuestro cuerpo constitucional, se condensa en el propio preámbulo, siendo su fin la organización jurídica y política del Estado, a todo nivel, la afirmación de la supremacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, en cualquier circunstancia que se encuentre, la familia su génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, el Estado como responsable de la promoción y garantía del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz. El Estado de Guatemala por medio de sus diferentes organismos y, especialmente del Congreso de la República, ha desarrollado diferentes tipos de normativas y ha creado instituciones tendientes a garantizar los principios, garantías y derechos que sustentan los fines del Estado de Guatemala. Asimismo, dada la amplitud y desarrollo continuo del espíritu e intelecto humano, en el concierto de naciones, ha celebrado como muestra de ese desarrollo intelectual y humanístico, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y de otra naturaleza. La garantía constitucional de Defensa y Debido Proceso, al amparo del Artículo 12 de nuestro cuerpo normativo fundamental, taxativamente señala: “... La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444

55

podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido...". En ese mismo orden, en el plano internacional la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el Artículo 8, regula las Garantías Judiciales y, en la literal e) señala: "... e) Derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley...". De esta normativa, humana, eminentemente, y en estricto apego a los principios y garantías señaladas, el Honorable Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto 129- 97, creó el Instituto de la Defensa Pública Penal como organismo administrador del servicio público de defensa penal, para asistir gratuitamente a personas de escasos recursos económicos, asignándole además, las funciones de gestión, administración y control de los abogados en ejercicio profesional privado cuando realicen funciones de defensa pública; y, con la finalidad de garantizar su eficacia, lo dotó con los recursos e insumos necesarios, por ser el responsable directo de la provisión del servicio humano de defensa, con un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la población guatemalteca. (Artículos 1 y 2 Ley de Servicio Público de la Defensa Penal). Bajo esa perspectiva, la visión de Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala debe aspirar a ser reconocida nacional e internacionalmente como una institución líder en la provisión de servicios de defensa penal; cuyo compromiso debe ser siempre el de garantizar una defensa penal pública eficiente que permita el acceso a una justicia pronta y efectiva para todas las personas en el país, destacando la preparación, calidad, integridad y compromiso de todo su personal, con los derechos humanos, la constitución y las leyes vigentes. Su misión debe ser, por sobre todo, el proporcionar una defensa legal, eficaz, eficiente y empática para las personas inmersas en un proceso penal y que carecen de recursos para contratar representación privada. El esfuerzo real en asegurar el respeto de los derechos fundamentales de cada individuo así, como en fortalecer el estado de derecho a través de nuestras acciones y servicios. Consciente de la necesidad de implementación de nuevos planes y proyectos, así como la continuidad y fortalecimiento de aquellos que resulten de las Instituciones, ya que la consolidación de éstas, constituyen la consolidación del Estado, la Democracia y el respeto



Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 75444

56

a los Derechos Humanos, así dicho o anterior, presento al honorable Congreso de la República de Guatemala, el siguiente Plan Estratégico.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecimiento Institucional

1.1 Capacitación Continua: Fortaleceremos y/o Implementaremos programas de formación permanente para los defensores públicos, enfocándonos en derechos humanos y técnicas avanzadas de litigio. Esto asegurará una representación más competente y actualizada.

1.2 Mejora de la Infraestructura: Modernizaremos nuestras instalaciones y equipamiento tecnológico para incrementar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios prestados.

2. Acceso a la Justicia

2.1. Expansión de Servicios: Ampliaremos la cobertura de servicios de defensa pública para incluir a comunidades rurales y marginadas, garantizando que todo habitante de la república que requiera nuestro servicio tenga representación legal necesaria y eficiente.

2.2. Programas de Divulgación: Lanzaremos acciones para educar a la ciudadanía sobre sus derechos legales y los servicios disponibles, incrementando la accesibilidad y comprensión de nuestro rol en la sociedad.

3. Defensa de Calidad

3.1. Supervisión y Evaluación: Estableceremos un sistema robusto para monitorear y evaluar la calidad de los servicios prestados, promoviendo mejoras continuas en nuestro desempeño.

Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444



57

3.2. Asesoramiento Especializado: Para una defensa eficiente se debe contar con personal de apoyo por lo que, involucraremos en los distintos equipos a nivel nacional a expertos en criminología, psicología y trabajo social para fortalecer nuestra capacidad de manejar casos complejos y peculiares, para ofrecer una defensa más completa e integral.

3.3. Control Telemático como cumplimiento de un Derecho Humano: En el enfoque de nuestra visión, con base al respeto de los Derechos Fundamentales, se hace necesario descongestionar las cárceles así como premiar la libertad en lo legalmente posible, por lo que el control telemático viene a formar parte de un eje importantísimo en la función del Instituto de la Defensa Pública Penal.

De tal cuenta, las alianzas y convenios interinstitucionales son la vía para sentar las bases y empezar a solucionar el problema que se ve y se escucha en ese grito de auxilio en el sistema carcelario que pocos o nadie quieren escuchar y, en ese orden de ideas así como entre tantos temas, hay uno tan sensible que es la convivencia de niños menores de edad que valga la redundancia conviven con sus madres dentro de los centros de detención.

Hasta el mes de diciembre del 2023, se tenía un registro que las cárceles de Guatemala son el hogar de 85 niños, menores de cuatro años, a quienes el Estado les otorga el derecho de estar al lado de sus madres en reclusión, sin embargo, padecen las mismas condiciones insalubres que las presas con quienes conviven. De hecho, en los últimos dos años, se han presentado casos de infantes con hambre, desnutrición y enfermedades constantes en menos tres prisiones.

Un ejemplo de su infancia tras las rejas: “April nació en la cárcel debido a que su madre había sido detenida por venta de drogas. A los seis meses de edad, enfermó y pasó horas sin la atención necesaria. La bebé murió por rotavirus, según los reportes médicos que recibió su mamá. Pocos días después del deceso, las autoridades decidieron ponerle su nombre a la Clínica Pediátrica del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa.

De tal cuenta la implementación del control telemático a los privados de libertad no solo puede solventar la problemática del hacinamiento en el sistema carcelario sino que también puede proveerse aquellos casos de madres que pueden gozar de medidas sustitutivas a la prisión preventivas que tengan niños menores de edad conviviendo con ellas en las cárceles.

Dr. Hugo Enrique
Cabreza Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444

58

4. Transparencia y Rendición de Cuentas

4.1. Reportes de Gestión: Publicaremos informes anuales que detallen nuestras actividades y logros para mantener una comunicación transparente con la ciudadanía y otros entes gubernamentales.

4.2. Mecanismos de Feedback: Desarrollaremos canales efectivos para recibir comentarios, quejas o sugerencias de los usuarios, mejorando la respuesta institucional y la satisfacción del servicio.

5. Cooperación Interinstitucional

5.1. Colaboraciones: Fortaleceremos las relaciones con otras entidades del sistema de justicia penal, como el Ministerio Público y el Organismo Judicial, para coordinar esfuerzos y optimizar resultados.

5.2. Proyectos Conjuntos: Iniciaremos proyectos con organizaciones nacionales e internacionales que apoyen el desarrollo y ampliación de nuestras capacidades y recursos.

- Metodología de Implementación

Planificación Detallada: Elaboraremos un cronograma específico para cada objetivo estratégico, asignando claramente los recursos y responsabilidades.

Monitoreo Continuo: Implementaremos indicadores de desempeño y realizaremos evaluaciones regulares para medir el avance y hacer los ajustes necesarios.

Involucración de Stakeholders: Mantendremos consultas regulares con los usuarios del servicio, el personal interno y otros stakeholders para integrar sus perspectivas y feedback de manera efectiva en la estrategia general.

Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444



59

Evaluación y Ajustes

Implementaremos revisiones trimestrales para evaluar la efectividad de nuestro plan de trabajo. Estas evaluaciones nos permitirán realizar los ajustes necesarios para enfrentar desafíos emergentes y garantizar que nuestras estrategias sigan siendo relevantes y efectivas.

Ejecución presupuestaria.

Con relación al tema tecnico-administrativo de la ejecución presupuestaria, es necesario manifestar y citar un tema como ejemplo de lo mucho que se puede mejorar, sin menoscabo de que estoy seguro que el actual Director esta haciendo su mejor esfuerzo pero con la salvedad que todo puede ser mejorado.

Entonces, al observar el organigrama de la Institución, puede verse que en la División de fortalecimiento institucional se encuentra la coordinación de cooperación externa, lugar donde es inoperante, porque desde el 20 de mayo del año 2020 se encuentra vigente un préstamo del BCIE-2181 por un monto de \$ 20,000,000.00 de dolares y, del cual unicamente a la fecha de la última actualización que fue el 19 de enero del año 2024 se han desembolsado o ejecutado \$ 2,085,573.94 dolares, de tal cuenta considero que la institución tiene tantas necesidades, que hacen imperativo una eficiente ejecución del presupuesto estatal asignado, asi como de los ingresos propios o préstamos realizados, por lo tanto dicha coordinación de cooperación externa al encontrarse en la División de fortalecimiento institucional, seguira con una ejecución poco o nada aprovechable para la misma division y por consiguiente para la Institución.

Con lo anterior quise dejar un simple ejemplo de lo mucho que se puede hacer revisando y tomando las medidas necesarias para optimizar la ejecución presupuetaria eficientar nuestras Divisiones como la de Fortalecimiento Institucional que es de mucha importancia en el Instituto de la Defensa Pública Penal.



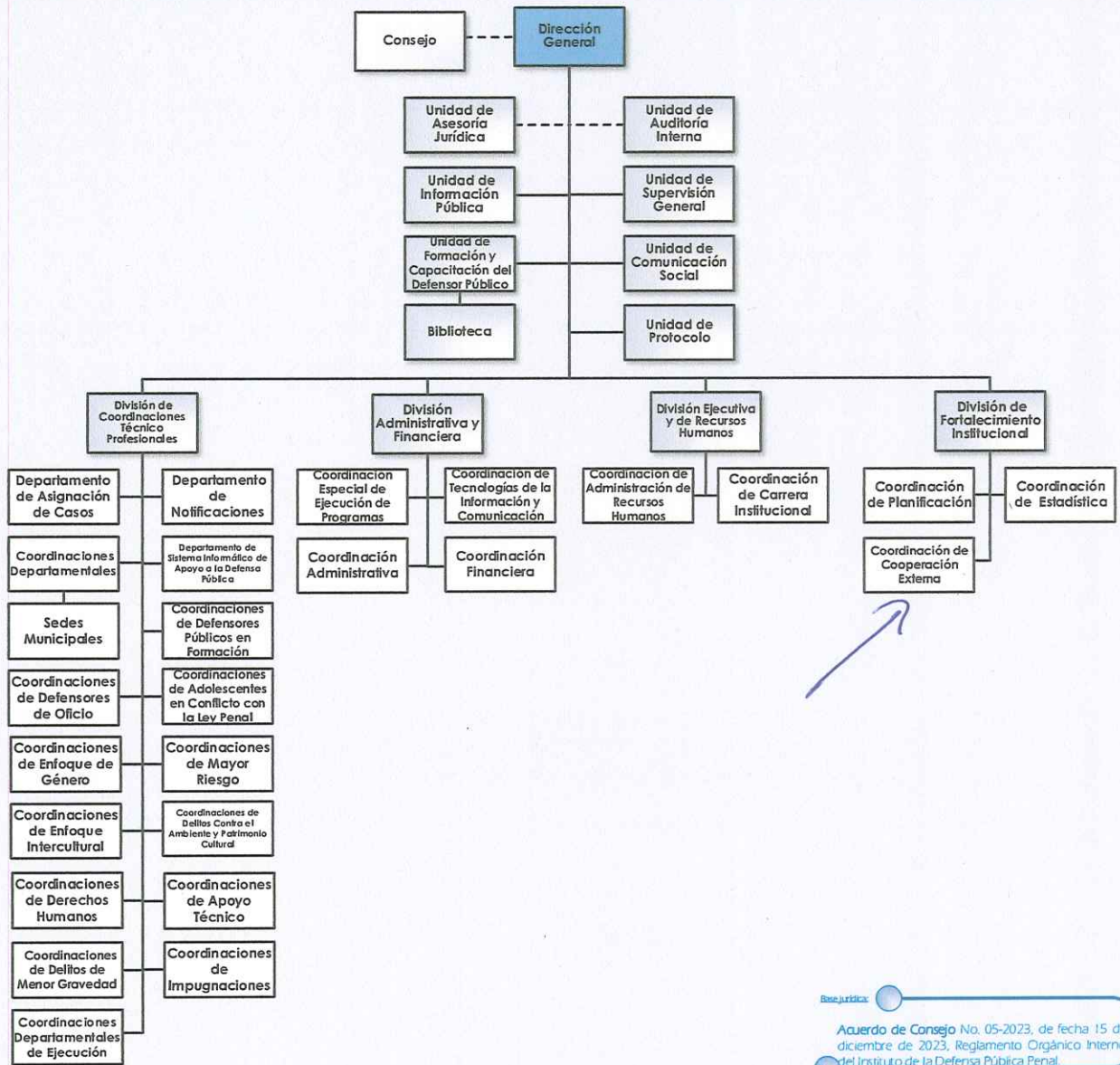
Dr. Hugo Enrique
Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado 15444

“Este plan de trabajo es más que un documento; es un compromiso con cada ciudadano de Guatemala, asegurando que la justicia no solo sea un derecho, sino una realidad palpable y justa para todos.”



Dr. Hugo Enrique
Cabrera Mayas
Abogado y Notario
Colegiado 15444

ORGANIGRAMA GENERAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



Titulo de Doctorado
Titulo de maestria
Titulos de Licenciatura, Abogado y
Notario.

una de seis
(1/6)

UNIVERSIDAD
REGIONAL
DE GUATEMALA

La Universidad Regional
de Guatemala

Por cuanto:

Hugo Enrique Cabrera Navas

ha cumplido los requisitos establecidos en la normativa
universitaria para optar al grado académico de

**Doctor en Derecho
Constitucional**

Por tanto:

le expide el presente Diploma que le acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
con los honores, preeminencias y obligaciones debidos.

Dado en la República de Guatemala,
a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés



[Signature]

Decana

[Signature]

Rector



[Signature]

Secretario



[Signature]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

UNIVERSIDAD REGIONAL GUATEMALA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
www.uradon.edu.gt/uradon
registrocontrolacademico@uradon.edu.gt



No. De Carné: 21120003
CUI: 2603-90836-0101
Código de Registro: D-2023-R1-100-002
Fecha: Febrero 07, 2024
TÍTULO REGISTRADO

Firma Director:



CGC / INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA
Control General de Cuentas
SERIE "A" 791459
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
INFORMANTE:
PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.CONTRALORIA.GOB.GT](http://www.contraloria.gob.gt)



Razón de Pago			
Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario			
RIT	2475413	Fecha de pago	05/01/2024
Nombre	HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS	No. del Formulario SAT-7160	716041342563383
Universidad	Universidad Regional de Guatemala	Monto	Q100.00
Tipo de Título	Título de Doctorado		
Nombre del Título	Doctor en Derecho Constitucional		

Válido al encontrarse adherido al título que corresponda o impreso en el mismo.

dos de seis
(2/6)

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El licenciado

Hugo Enrique Cabrera Navas

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Maestro en Derecho Penal

en el grado académico de Maestría.

Por tanto:

Expide el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

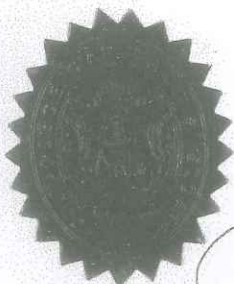
con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

"Id y enseñad a todos"



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Decano

[Handwritten signature]
Rector



[Handwritten signature]
Secretario de la Universidad



[Handwritten signature]
Lic. Mario Alejandro Farfán B...
Abogado y Notario

64

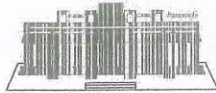
Firmado digitalmente por **SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL** Fecha: 18/04/2022 7:59:14 a. m.



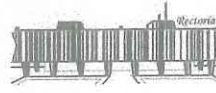
Firmado digitalmente por **HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS** Fecha: 29/04/2022 12:40:57 a. m.





Firmado digitalmente por **MARIANA ISABEL JUAREZ CHEGUEM** Fecha: 29/04/2022 3:49:47 a. m.



Firmado digitalmente por **GUSTAVO ENRIQUE TARACENA GIL** Fecha: 25/05/2022 6:59:27 p. m.



Firmado digitalmente por **PABLO ERNESTO OLIVA SOTO** Fecha: 27/05/2022 5:20:44 p. m.

Razón de Pago Impuesto Sobre Títulos Universitarios y de Carreras Técnicas a nivel universitario			
NIT	24754412	Fecha de pago	17/11/2023
Nombre	HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS	No. del formulario SAT-7190	719040800932770
Universidad	Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC	Monto	Q100.00
Tipo de Título	Título de Maestría		
Nombre del Título	Maestría en derecho penal		
Válido al encontrarse adherido al título que corresponda e impreso en el mismo.			



Tres de seis
(3/6)

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Hugo Enrique Cabrera Navas

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

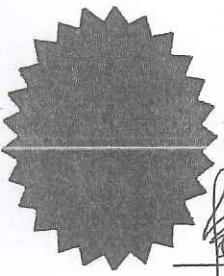
A b o g a d o

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de octubre
del año dos mil once.

0029 - 04 - 2012




Becado

Rector


Secretario de la Universidad




Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario





125
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRÁMITE AUTORIZADO
No. de Carné: 7715676

ENE 2012
[Signature]
LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMÁN TIJOL
SUBJEFE
Razón: firma como Jefe en ausencia del titular

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO
No. de Registro: 147081

16 MAR 2012
[Signature]
LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMÁN TIJOL
SUBJEFE



SAT
Superintendencia de Administración Tributaria
División de Atención al Contribuyente
Gerencia Regional Central

2475442 Fecha de Presentación: 03/01/2012
Banco: Banesca Impuesto Cancelado Q 100.
Formulario SAT: 170 No.: 28746569010
Fecha de Pago: 21/09/2012
[Signature]
Firma y sello del funcionario

REGISTRO
A 565820

Andy *[Signature]*
Receptor: **DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
Y D. **DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS**
Contratista: **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Cuatro y seis
(4/6)

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Hugo Enrique Cabrera Navas

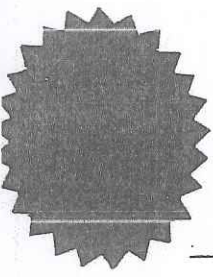
ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notario

Por tanto:


Le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de octubre
del año dos mil once
2029 - 04 - 2012




Decano


Rector


Secretario de la Universidad




Lic. Mario Alejandro Farián Hernández
Abogado y Notario

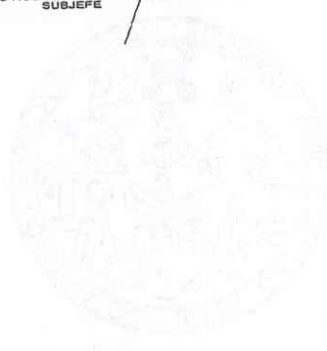
66

125
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRÁMITE AUTORIZADO

No. de Carné: 975676
20 ENE 2012
[Signature]
LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMÁN TIUL
SUBJEFE
Razón: firma como jefe en ausencia del titular

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO

No. de Registro: 147230
16 MAR 2012
[Signature]
LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMÁN TIUL
SUBJEFE



Superintendencia de Administración Tributaria
División de Atención al Contribuyente
Gerencia Regional Central

Fecha de Presentación: 31/01/2019
Banco: Bancoval Impuesto Cancelado Q 400.-
Formulario SAT: 710 No.: 2574659215
Fecha de Pago: 31/01/2019
[Signature]
Firma y Sello del Técnico

CAC Comandante General de Cuentas
RECORRIDO A 565821
Andy *[Signature]* DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
RECEPTADO DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
Comité de Control para Verificar el Registro de Títulos Ingresos a Nivel de Tercer Nivel
www.controlcag.gub.gt
La Decidida Decisión, Impulsa el Cambio

Cinco de seis
(5/6)

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Hugo Enrique Cabrera Navas

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

**Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

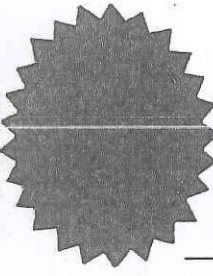
Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias
debidos a su grado.


Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de octubre
del año dos mil once

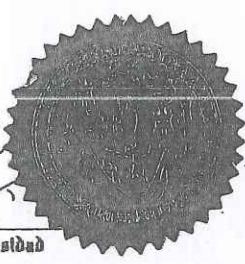
0029 - 04 - 2012




Decano


Rector


Secretario de la Autoridad




Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



67

125
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRÁMITE AUTORIZADO

No. de Carné: 9715676

[Firma]
LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMÁN TIJOL
SUBJEPE
Rezañ: firma como Jefe en ausencia del Ulular

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO

No. de Registro: 17080

16 MAR 2012
[Firma]
LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMÁN TIJOL
SUBJEPE



Superintendencia de Administración Tributaria
División de Atención al Contribuyente
Oficina Regional Central

NIT: 947441 Fecha de Presentación: 31/01/2012
Banco: Bancomer Impuesto Cancelado Q. 102.5
Formulario SAF: 730 No.: 25796564461
Fecha de Pago: 31/01/2012
[Firma]
Firma y Sello del Técnico

GAC Consejo General de Cuentas
A 565819

Andy *[Firma]* DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
Contribuyente inscrita en el Registro de TÍTULOS INGRESA NUESTRO CONTROL
www.controloria.gob.gt
"La transparencia impulsa el Desarrollo"

En la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro. Yo MARIO ALEJANDRO FARFAN HERNANDEZ Como Notario Doy Fe, que las cinco (05) copias que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia de su original, y que reproducen íntegramente: a) diploma que acredita a Hugo Enrique Cabrera Navas como Doctor en Derecho Constitucional, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Regional de Guatemala; b) diploma que acredita a Hugo Enrique Cabrera Navas como maestro en Derecho Penal, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) diploma que acredita a Hugo Enrique Cabrera Navas como Abogado, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; d) diploma que acredita a Hugo Enrique Cabrera Navas como Notario, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; e) diploma que acredita a Hugo Enrique Cabrera Navas como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En fe de lo anterior número, sello y firmo la presente Acta de Legalización contenida en cinco hojas de papel bond tamaño oficio impresas en su lado anverso y reverso y la presente unicamente en su anverso.

POR MÍ Y ANTE MÍ.



(Handwritten signature in blue ink)
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

(Handwritten signature in blue ink)

Docencia universitaria a nivel de
Doctorado y maestría y licenciatura

Guatemala 14 de mayo de 2024

A quien interese:

El infrascrito **Coordinador de Programas de Posgrado** Región 1 de la Universidad Regional de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con los registros internos de esta casa de estudios superiores, el Doctor **Hugo Enrique Cabrera Navas**, aparece **registrado(a)** como **docente** de la Universidad Regional de Guatemala, y ha impartido docencia conforme los datos siguientes:

- **Ciclo lectivo:** 2023 y 2024
- **Programa de Posgrado:**
 - Maestría en Gestión Pública con énfasis en Derecho
 - Doctorado en Derecho Constitucional
- **Semestre:** Primero, Segundo y Tercero
- **Modalidad de cursos:** Virtual
- **Curso(s) que impartió:**
 - Políticas Públicas y Derecho
 - Seminario de elaboración de proyectos de investigación
 - Funciones del Tribunal Constitucional en un Estado de Derecho



No habiendo más que hacer constar, y para los usos legales que al interesado(a) convengan, se extiende la presente.

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Coordinador de Programas de Posgrado
Región 1

Universidad Regional de Guatemala



Firmado digitalmente por
LUIS FELIPE LEPE
MONTERROSO / Num:8233
Fecha: 2024.05.14 12:41:50
-06'00'

www.uregional.edu.gt
Avenida Las América, 20-84, zona 13, Ciudad de Guatemala
Tel. (502) 3766-6651.

Lic. Mario Alejandro Farfán Parra
Abogado y Notario



dos de cuatro
 (2/4)

No. 215-2024

LA INFRASCRITA TESORERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CERTIFICA:

Que el Licenciado **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, ha laborado en esta Facultad en los periodos siguientes:

- Del 03 al 31 de diciembre del 2012 como **CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES**, e impartió el curso de: **DERECHO PROCESAL PENAL II**
- Del 17 de enero al 30 de junio del 2013 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **LOGICA JURIDICA**
- Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2013 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA**
- Del 01 de enero al 30 de junio del 2014 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **CURSO DE LOGICA JURIDICA (Sección Antigua)**
- Del 31 de julio al 31 de diciembre del 2014 como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II**
- Del 02 al 31 de diciembre del 2016, del 01 al 30 de junio del 2017 como **CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES** e impartió el curso de: **CURSO DE DERECHO PROCESAL PENAL I Y II**
- Del 10 de julio del 2017 hasta el 30 de junio del 2020, como **PROFESOR INTERINO**, e impartió el curso de: **CURSO DE DERECHO PENAL I Y II.**

[Handwritten signature]



Y para los usos legales que al interesado convenga, se le extiende la presente certificación, en una hoja de papel membretada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la ciudad de Guatemala a los trece días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Handwritten signature]

Licda. Maira Janeth Salguero Barahona
TESORERA

Reg. Personal



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala



Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

[Handwritten signature]

Tres de Cuatro
(3/4)



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"Id y enseñad a todos"

REF. SECA 04-045-2024

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. -----

HACE CONSTAR:

Que en los registros de esta Unidad Académica, NO le aparece Sanción Disciplinaria alguna, al Licenciado **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Único de Identificación -CUI- 2603 90836 0101 y Registro de Personal 20130121.-----

Y, para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente, a los carorze días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.-----



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario
.ov

Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor
Secretario Académico

En la Ciudad de Guatemala, el quince de mayo del dos mil veinticuatro. Yo MARIO ALEJANDRO FARFAN HERNANDEZ Como Notario Doy Fe, que las tres (03) copias que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia de su original, y que reproducen íntegramente: a) constancia a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas en su labor de docencia de pos grados a nivel de doctorado y maestría, extendida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Regional de Guatemala; b) constancia a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas en su labor de docencia a nivel de licenciatura, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) constancia a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas en donde consta que en su labor docente no ha sido sancionado, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En fe de lo anterior número, sello y firmo la presente Acta de Legalización contenida en tres hojas de papel bond tamaño oficio impresas en su lado anverso y la presente unicamente en su anverso.

POR MÍ Y ANTE MÍ.



Lc. Mario Alejandro Farfan Hernandez
Abogado y Notario

Participacion en eventos académicos y reconocimientos como conferencista.

El Lic. Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Coordinación Académica del Cuarto Semestre

Otorgan el presente *Diploma de Honor al Mérito al Profesor*

Hugo Enrique Cabrera Navas

Por su labor docente, constancia, dedicación y esfuerzo en el desarrollo e impartición del curso "Derecho Penal II" durante el segundo semestre del ciclo 2019.

Guatemala, noviembre del año 2019.
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Signature]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

Una de once
(1/11)

[Signature]
Lic. Gustavo Bonilla, C.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Rosario del
Licda. Rosario Gil
Coordinadora





ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Otorga el presente Reconocimiento a

Lic. Hugo Enrique Cabrera Navas

Por su participación en la Actualización Profesional
“Derecho Procesal Civil Guatemalteco con énfasis en procesos de conocimiento”

Realizado en municipio de Mixco,
departamento Guatemala durante el período comprendido
del 19 de septiembre de 2018 al 20 de febrero de 2019.

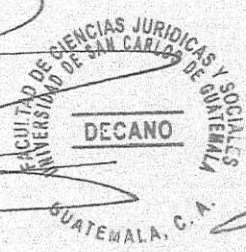
Programa Académico de Actualización Profesional, autorizado mediante
el punto TERCERO del Acta No. 03-2018 de la sesión ordinaria celebrada
por el Consejo Académico, el 20 de junio de 2018.

Dado en Guatemala, el 2 de julio de 2019.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



[Signature]
Lic. Gustavo Bonilla
DECANO



[Signature]
Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
DIRECTOR



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

[Signature]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

La Universidad de San Carlos de Guatemala

A través de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Otorga el presente

DIPLOMA



a *Hugo Enrique Cabrera*

por haber cumplido exitosamente con los requisitos correspondientes al Diplomado "El proceso penal guatemalteco contemporáneo, aplicado; garante del debido proceso y bastión esencial de la justicia penal" con una duración de 90 horas
Guatemala, junio de 2017

[Signature]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

[Signature]
Lic. Fernando Chacón
Secretario Académico

[Signature]
Lic. Gustavo Bonilla
Decano

[Signature]
Lic. Juan José Bolaños
Coordinador



Tres La once
(3/11)



Por una cultura de justicia y equidad

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Escuela de Estudios de Postgrado,
Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Estudios Comparados en
Ciencias Penales de Guatemala

Otorgan a:

Hugo Enrique Cabrera Navas

El presente

Diploma de Participante

En el foro **El Debido Proceso y la Conducción en el juicio oral** impartido a Profesionales y
Estudiantes de Maestría y Doctorado, por el Dr. Alberto Binder y la Dra. Silvina Ramírez el 21 de
agosto de 2013, con una duración de 03 horas.


Lic. Mario Alejandro Farfán Horrobas
Abogado y Notario



Nueva Guatemala de la Asunción, agosto de 2013.



Cuatro de once
(4/11)

Cinco de once
(5/11)



EL DECANO Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Otorga la presente

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

A: **Hugo Enrique Cabrera Navas**

Por su asistencia a la JORNADA ACADÉMICA con el Dr.
Peter Messitte (Juez Federal de EUA) que se llevó a
cabo en ésta Facultad durante el periodo comprendido
del 17 al 20 de marzo de 2014.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M. A. Avila Ortiz-Orellana
DECANO




Lic. Luis Fernando López Díaz
SECRETARIO ACADÉMICO


Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Lic. Bonerge Mejía

Otorga el presente

DIPLOMA

A: *José Cubero Navas*

Por su participación en el Conferencia
"El Juez de Garantías en el Proceso Penal"

Guatemala, Abril de 2008

Bonerge Mejía
Lic. Bonerge Mejía
Decano
pecano



Bonerge Mejía

PODER

Lic. Mario Alejandro Faján J. Arce
Abogado y Notario

Seis de once
(6/11)

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



M.A. Avidán Ortiz Orellana

Otorga el Presente
Reconocimiento

en A

Lic. Hugo Enrique Cabrera Azabás

Por su valiosa colaboración como catedrático
de los Cursos de Preespecialización
del 2 al 21 de diciembre de 2012.

Dado en la Ciudad Universitaria, febrero de 2013.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Avidán Ortiz Orellana
DECANO




Licda. Rosario Gil
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. Mario Alejandro Faffán y Soriano
Abogado y Notario

Siete de once
(7/11)

Ocho y once
(8/11)

Asociación de Profesionales del Derecho
de San Juan Sacatepéquez
ADEPRODE



Otorga el presente

Reconocimiento a

Lic. HUGO CABRERA

**POR SU PARTICIPACIÓN COMO CONFERENCISTA EN EL
DIPLOMADO DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL CON EL TEMA
INTIMACION, ACUSACION Y OFRECIMIENTO DE MEDIOS DE PRUEBA.**

San Juan Sacatepéquez, Guatemala, 22 de agosto 2019

[Handwritten signature]
Lic. Mario Alejandro Faján Faján
Abogado y Notario

[Handwritten signature]
PRESIDENTE



Dr. Carlos ~~Faján~~ Culajay Chacab ~~Faján~~
Licda. Edna Marleny Chuquiej Sactic
SECRETARIA

[Handwritten signature]





LA ALIANZA DE PROFESIONALES DE
GUATEMALA OTROGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

Hugo Enrique Cabrera Navas

[Signature]
Lic. Mario Alejandro Escobar Hernández
Abogado y Notario

POR SU EXCELENTE LABOR COMO CONFERENCISTA EN EL DIPLOMADO DE
"TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS
APLICADOS EN GUATEMALA"

CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, 14 DE OCTUBRE 2022

[Signature]
CARLOS EDUARDO GARCÍA HERRERA
PRESIDENTE



Nueva Hoja
(2/11)

Diez de once
(10/11)

Lic. Mario Alejandro Farfán Farfán
Abogado y Notario

Reconocimiento

a: Hugo Enrique Cabrera Navas

Por su participación como conferencista en el diplomado de "leyes fundamentales que definen un Estado."

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 17 de mayo 2023

Dr. Félix Chacón Martínez

Presidente



28

once le once
(11/11)

En la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro. Yo MARIO ALEJANDRO FARFAN HERNANDEZ Como Notario Doy Fe, que las diez (10) copias que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia de su original, y que reproducen íntegramente: a) diploma de honor al mérito a Hugo Enrique Cabrera Navas como docente, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Regional de Guatemala; b) reconocimiento a Hugo Enrique Cabrera Navas por su participación en la actualización profesional, extendido por la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) diploma a Hugo Enrique Cabrera Navas por haber finalizado el diplomado denominado “el proceso penal guatemalteco contemporeneo, aplicado; garante del debido proceso y bastión esencial de la justicia penal”, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; d) diploma a Hugo Enrique Cabrera Navas por haber participado en el foro “El debido proceso y la conducción en el juicio oral, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; e) Constancia a Hugo Enrique Cabrera Navas, por su participación en la jornada académica, extendido por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; f) diploma a Hugo Enrique Cabrera Navas por su participación en el diplomado denominado “el Juez de garantías en el proceso penal. g) reconocimiento a Hugo Enrique Cabrera Navas por su colaboración como catedrático en los cursos de preespecialización; h) reconocimiento a Hugo Enrique Cabrera Navas por su participación como conferencista en el diplomado de Derecho Penal, con el tema “intimación, acusación y ofrecimiento de medios de prueba”; i) reconocimiento a Hugo Enrique Cabrera Navas por su participación como conferencista en el diplomado de tratados y convenios internacionales de derechos humanos aplicado en Guatemala; j) reconocimiento a Hugo Enrique Cabrera Navas por su participación como conferencista en el diplomado de leyes fundamentales que definen un Estado. En fe de lo anterior número, sello y firmo la presente Acta de Legalización contenida en diez hojas de papel bond tamaño oficio impresas en su lado anverso y la presente unicamente en su anverso.

POR MÍ Y ANTE MÍ.



[Handwritten signature in blue ink]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario



Reconocimientos de tipo académicos



~~nueve de Treinta y tres~~
~~(9/33)~~
 Una de Tres
 (1/3)

El Infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

CERTIFICA:

Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Examen Privado de Tesis, de la Maestría en Derecho Penal, del Lic. Hugo Enrique Cabrera Navas, en la cual consta que sustentó y aprobó el examen, en el Acta No. 6-2020 de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, habiéndolo **APROBADO** con distinción **CUMA LAUDE**.-----



Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-----

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado



Lic. Mario Alejandro Taffán Parra
 Abogado y Notario

Jacqueline López
 Secretaria

Los de tres.
(2/3)



LA INFRASCrita SECRETARIA DE EXAMENES TECNICO
PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,

CERTIFICA:

Que ha tenido a la vista las actas de exámenes del (la) Bachiller: HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS, en las cuales consta que sustentó y aprobó las dos fases de su Examen Técnico Profesional así: En acta de fecha quince de noviembre de dos mil diez, sustentó la PRIMERA FASE, obteniendo la calificación de sesenta y siete (67) puntos, equivalente a APROBADO. Y en fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, sustentó la SEGUNDA FASE, obteniendo la calificación de setenta (70) puntos, equivalente ha APROBADO CON MENCIÓN ESPECIAL. Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de octubre de dos mil once.---



[Signature]
Zuri Maidé Gutiérrez Zambrano
Secretaria

Vo.Bo.

[Signature]
Licda. Carmen Díaz Dubón
Coordinadora
Exámenes Técnicos Profesionales.



[Signature]
Lic. Mario Alejandro Ferrer
Abogado y Notario

Tres de Tres.
(3/3)

En la Ciudad de Guatemala, el catorce de mayo del dos mil veinticuatro. Yo MARIO ALEJANDRO FARFAN HERNANDEZ Como Notario Doy Fe, que las dos (2) copias que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia de su original, y que reproducen íntegramente: a) certificación de aprobado el exámen de maestría con distinción CUMA LAUDE, a Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por la Escuela de Estudios de Pos grados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) certificación de aprobado las fases de su exámen técnico profesional y con distinción MENCIÓN ESPECIAL, a Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En fe de lo anterior número, sello y firmo la presente Acta de Legalización contenida en dos hojas de papel bond tamaño oficio impresas en su lado anverso y la presente unicamente en su anverso.



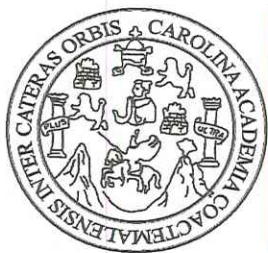
POR MÍ Y ANTE MÍ.



[Handwritten signature in blue ink]
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario

[Handwritten signature in blue ink]

Acreditamiento del ejercicio profesional privado



BUFETE JURIDICO
Abogados y Notarios
Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández

Guatemala, 05 de mayo del año 2,024

A QUIEN INTERESE:

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que el Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **2603 90836 0101**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, colegiado número 15444, desde el mes de enero del año dos mil doce (2012) a la presente fecha ha ejercido como nuestro especialista en el area penal y encargado del analisis, planificación y desarrollo de las audiencias tanto en tribunales como en el Ministerio Público.

El Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, ha demostrado ser una persona muy honorable, honrada, proactiva, con deseos de superación, educada, respetuosa, con principios morales y con una conducta intachable, siendo una persona muy seria y formal en su trabajo, muy dedicada en todas las actividades asignadas.

Por lo que no tengo ningún inconveniente en extender la siguiente constancia, esperando su fina y amable atención a la misma.

Atentamente,

~~Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández~~
Abogado y Notario

Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado Y Notario

Experiencia en materia de justicia penal
como coordinador



ACSSO

Asociación Civil para la Sensibilización Social

Acuerdo Gubernativo No. 404-2011

A QUIEN INTERESE:

Hacemos de su conocimiento que el Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **2603 90836 0101**, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, colegiado número 15444, fungió como el coordinador del área penal de la asociación, dentro del programa que desarrolla la defensa penal en beneficio a jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal.

El profesional del derecho, ha ejercido la COORDINACIÓN en materia de Justicia penal, de los abogados que se ocupan de la defensa de los derechos de los adolescente y jóvenes beneficiados por parte de la asociación, FUNCION EJERCIDA, durante el periodo, del mes de febrero del año dos mil quince (2014) (2015) para el mes noviembre del dos mil diecinueve (2019).

El Doctor **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, demostró ser una persona muy EXPERIMENTADA EN MATERIA PENAL, además muy honorable, honrada, pro activa, educada, respetuosa, con principios morales y con una conducta intachable y dedicada en el trato con las persona que estuvieron bajo su coordinación.

Por lo que no tengo ningún inconveniente en extender la siguiente constancia, a los siete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, esperando su fina y amable atención a la misma se extiende la presente en una hoja de papel membretada.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JONATAN JOSUE OXCAL LÓPEZ.



10 Avenida 11-64 Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A. Tel.: 3002-7018
asociacionacssso2020@gmail.com

58

Experiencia administrativa



ACSSO

Asociación Civil para la Sensibilización Social

Acuerdo Gubernativo No. 404-2011

A QUIEN INTERESE:

Hacemos de su conocimiento que el Doctor en Derecho Constitucional **HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación número **2603 90836 0101**, colegiado número 15444, Actualmente se desempeña como el **Director Ejecutivo** de la Asociación, y desarrolla actividades de manejo de personal así como la creación, planificación y ejecución de los programas sociales, dentro de los que destaca el programa denominado LA CASA DEL JOVEN,

El Doctor Hugo Enrique Cabrera Navas, ha logrado tener éxito en la creación, planificación y desarrollo del programa "LA CASA DEL JOVEN", que se encarga de atender a jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal, sumándole a sus diversas actividades, una muy buena y efectiva ejecución financiera de los programas asignados a su persona, dicho puesto de Dirección, la viene desempeñando, durante el periodo comprendido, del cinco de diciembre del dos mil diecinueve (2019) a la presente fecha.

Durante este tiempo, ha demostrado ser una persona muy humana, disciplinada, con amplios conocimientos administrativos con lo que ha conducido la ejecución de los programas de la asociación de forma muy admirable, además es una persona muy honorable, honrada, creativa, educada, respetuosa, con principios morales y éticos, además con una conducta intachable y dedicada en el trato con las personas que están bajo su dirección.

No tenemos ningún inconveniente en extender la presente constancia de **EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA**, en una hoja de papel membretada, a los diez días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JONATÁN JOSUE OXCAL LÓPEZ.



10 Avenida 11-64 Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A. Tel.: 3002-7018
asociacionacssso2020@gmail.com

89

Méritos de proyección humana



CONSTANCIA

Hago constar que el Licenciado, Abogado y Notario **Hugo Enrique Cabrera Navas**, actualmente colabora de manera desinteresada y Ad honorem en dos programas de la asociación, específicamente: en el programa denominado "**HILOS DORADOS**" programa que tiene como finalidad defender los derechos humanos de ancianitos del Cantón Las Huertas de la zona 24 de esta ciudad capital, así mismo en el programa denominado **CERO DESNUTRICIÓN INFANTIL**, de tal cuenta al licenciado **Hugo Enrique Cabrera Navas**, se le considera miembro honorífico desde el 1 de noviembre del 2018, por el apoyo constante en su **PROYECCIÓN HUMANA Y SOCIAL** dedicada a la Asociación y sus programas.

Además, siempre ha demostrado disposición en la participación de colaboración económica para las actividades que la asociación realiza, dando énfasis a su disposición personalista ya que contamos con su presencia en todas las actividades siendo este su mejor aporte, promoviendo el amor, respeto y solidaridad.

No habiendo más que hacer constar se extiende la presente constancia en una hoja de papel membretado tamaño carta a los veintiocho días del mes de abril del 2024.



STEFANI ABIGAIL DIAZ CHETE
Presidente y Representante Legal

Una de las.
(1/2)

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 20 de Noviembre 2013, por el (la) Notario(a) LUIS AROLDO PIEDRASANTA SOTO, se inscribe en este Registro bajo la partida número 292, folio 292, del libro 5 de Nombramientos, el nombramiento de HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA PARA LA SENSIBILIZACION SOCIAL" que podrá abreviarse "ACSSO", inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida número 333, folio(s) 333 del libro 1 de Asociaciones Civiles. Plazo del Cargo: Vence el 25/07/2014. Guatemala, 12 de Diciembre 2013. Expediente Número 512611136969. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Lic. Hosgar Manuel Barreda Rodríguez
SUB-REGISTRADOR
REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Registro de las Personas Jurídicas
5ta. Avenida 10-53 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfonos PBX: 2413 - 8888 Ext. 5614 y 5615
www.mingob.gob.gt/rpj

Impreso el: 20 Dec 2013 15:03:34

Lic. Mario Alejandro Farfán Farfán
Abogado y Notario



Lic. Mario Alejandro Farfán Farfán
Abogado y Notario

2 dos de los
(2/2)

En la Ciudad de Guatemala, el catorce de mayo del dos mil veinticuatro. Yo MARIO ALEJANDRO FARFAN HERNANDEZ Como Notario Doy Fe, que la copia que antecede es AUTENTICA, por haber sido reproducida en mi presencia de su original, y que reproduce íntegramente: inscripción de nombramiento como presidente de la junta directiva y representante legal de la entidad Asociación Civil No Lucrativa para la sensibilización Social, nombramiento a nombre de Hugo Enrique Cabrera Navas, extendido por el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. En fe de lo anterior número, sello y firmo la presente Acta de Legalización contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio impresa en su lado anverso y la presente unicamente en su anverso.

POR MÍ Y ANTE MÍ.


Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández
Abogado y Notario





~~Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández~~
Abogado y Notario



~~Lic. Mario Alejandro Farfán Hernández~~
Abogado y Notario

